

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11960564

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248569

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ASCANIO BETANCOURT, Maria Yanette de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°309370 DEL 26.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el título de residencia, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA [REDACTED] c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27/11/2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°309370 DEL 26.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA ASCANIO BETANCOURT, Maria Yanette de nacionalidad VENEZOLANA, desde el título de residencia al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED] haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27 de Noviembre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/NVA
[315]12/09/2019



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público